

Estrasburgo (Francia), 9 dic (EFE).- El Tribunal europeo de Derechos Humanos emitió hoy, viernes, tres sentencias desfavorables a España en otros tantos casos examinados por atentado a los Derechos Humanos. La primera queja, presentada por Gregoria **López Ostra**, de Murcia, es el primer asunto de contenido ecológico que vió el tribunal, con sede en **Estrasburgo**, y que abre la vía a otras denuncias en Europa por contaminación ambiental. **López Ostra** recurrió al Tribunal europeo, tras pasar por todas las instancias nacionales, por los daños que causó a ella y a su familia la instalación en las proximidades de su domicilio de Lorca, en 1988, de una estación depuradora de aguas que fue cerrada en 1993. La sentencia estima, por unanimidad, que hubo violación del artículo 8 del Convenio de Derechos Humanos (derecho al respeto de la vida privada y familiar del domicilio) y asigna una indemnización de cuatro millones de pesetas por daños más 1,2 millones por las costas del juicio. El Tribunal estima que, pese a que la depuradora entró en servicio para "resolver un grave problema de contaminación" en Lorca, el Estado no supo equilibrar el interés económico de la ciudad y el derecho de la demandante al disfrute del derecho a su vida privada y familiar.